

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Zipaquirá, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede el Despacho RESUELVE:

TENER por agregadas al expediente las fotografías de la valla instalada en el predio materia de esta acción las cuales fueron aportadas por el señor apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

La Señora Juez,


SANDRA MERIDA AGUILAR NIÑO

(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
ZIPAQUIRÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACIÓN

HECHA EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 19 FIJADO
HOY 26 DE ABRIL DE 2.021.

PÁGINA WEB: WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


FABIO ISMAEL MURCIA GODOY
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Zipaquirá, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede el Despacho RESUELVE:

1. TENER por notificado por conducta concluyente de la existencia del presente proceso al señor Samuel Ruiz Espinel, en atención a lo manifestado en memorial que precede.
2. Por secretaría remítasele al correo samueldruizespinel@gmail.com al señor Samuel Ruiz Espinel copia de la demanda junto con los anexos y el auto admisorio de la misma advirtiéndole que cuenta con el término de veinte (20) contados a partir de la notificación del presente auto para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE,

La Señora Juez,


SANDRA MERIDA AGUILAR NIÑO

(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
ZIPAQUIRÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACIÓN
HECHA EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 19 FIJADO
HOY 26 DE ABRIL DE 2.021.
PÁGINA WEB: WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


FABIO ISMAEL MURCIA GODOY
SECRETARIO